

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7941 *BALTICON CONTENEDORES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALTICON DEPOT SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ
ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ
BALTICON SERVICE SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ
ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), por remisión del artículo 55 de la LME, se hace público que el socio único de la sociedad de nacionalidad española Balticon Contenedores, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), sociedad que es, a su vez, socio único de las sociedades de nacionalidad polaca BALTICON DEPOT SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ y BALTICON SERVICE SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ (las "Sociedades Absorbidas" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") aprobó, con fecha 9 de septiembre de 2019, (i) el Proyecto Común de Fusión, (ii) el balance de fusión de las Sociedades Intervinientes, y (iii) la operación de fusión en sí misma (en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el referido Proyecto Común de Fusión), en virtud de la cual Balticon Contenedores, S.L.U. absorbe a las Sociedades Absorbidas transmitiéndose en bloque el patrimonio social de las mismas a la Sociedad Absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes, que lo adquirirá por sucesión universal, extinguiéndose aquéllas (la "Fusión Transfronteriza").

La Fusión Transfronteriza se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 55 de la misma norma.

El Proyecto Común de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 8 de julio de 2019, en el Tomo 9.939 y Folio 141. Igualmente y el anuncio fue insertado en la página (<https://www.balticon.es>) de Balticon Contenedores, S.L.U. con fecha 30 de mayo de 2019.

De conformidad con el artículo 43 y 66 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Fusión Transfronteriza a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión, de los balances de fusión -y demás documentación pertinente conforme a Ley- en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, ubicado en Avenida de Aragón número 30, bajo 11, 46021, Valencia, España. Se hace constar igualmente que se ha puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores de las Sociedades Intervinientes la documentación prevista en el artículo 39 de la LME.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión Transfronteriza los acreedores y, en su caso, obligacionistas de la Sociedad Absorbente cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha de publicación de este anuncio y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se

les garanticen tales créditos. No obstante, no gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Valencia, 17 de octubre de 2019.- Los Administradores solidarios de Balticon Contenedores, S.L.U, Michal Magdziarz y Adrian Kiedrowski.

ID: A190060649-1